



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO EMPLAZATORIO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que mediante auto del seis (6) de febrero de dos mil quince (2015), se **ADMITIÓ** la solicitud de **RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS**, con Radicado: 05000-31-21-001-2014-00054-00, instaurada por la señora Fidelia Tobón Marulanda, identificada con C.C 43.685.554, quien actúa a través de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

La presente solicitud recae sobre el bien inmueble denominado "Sabanitas", que a continuación se describe:

RELACIÓN JURÍDICA DEL SOLICITANTE CON EL PREDIO	Propietaria
VEREDAS:	Sabanitas y Churimo
MUNICIPIO:	Montebello
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULAS CATASTRALES:	467-2-001-000-007-0076-00-00 467-2-001-000-005-0088-00-00 467-2-001-000-005-0089-00-00 467-2-001-000-007-0075-00-00
FICHAS PREDIALES:	14901289 14901290 14901291 14904031 14904032
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	023-17091 023-12692 023-12691

ÁREA:	15,5585 ha
LINDEROS	
NORTE:	Partiendo desde el punto 15 en línea quebrada que pasa por los puntos 14, 13, 12, 11 en dirección nororiental hasta llegar al punto 10 con 42,14 metros de Gonzalo Espinosa, 90,73 metros de Edgar Marín y 432,91 metros de Ramón Herrera.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 10 en línea quebrada que pasa por los puntos 9, 8, 7, 6 en dirección sur hasta llegar al punto 5 con 459,61 metros de Giovanni Franco y 83,18 metros de Luis López.
SUR:	Partiendo desde el punto 5 en línea quebrada que pasa por los puntos 4, 3, 2, 1, 27, 26, en dirección occidental hasta llegar al punto 25 con 40,97 metros de Nicanor Carmona, 109,77 metros de Benedo Carmona, 67,39 metros de Fabio Franco, 78,42 metros Martha Franco, 98,63 metros de Camino Real y 122,14 metros de Escuela Sabanita.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 25 en línea quebrada que pasa por los puntos 24, 23, 22, 20, 19, 18, 17, 16, en dirección Noroccidental hasta llegar al punto 15 con 21,21 metros de Héctor López, 39,79 metros de Mery Álvarez, 16,32 metros de Gildardo Romero, 32,57 de Gonzalo Espinosa, 15,35 de Gildardo Romero, 14,91 metros de Antonio Mejía y 100,74 metros de José Aldemar Buriticá.

Lo anterior, para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al EMPLAZAMIENTO que se haga en el periódico de amplia circulación nacional, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 53 No. 45-112, Edificio Colseguros, Piso 3. Medellín.

La solicitud recae sobre el bien inmueble antes descrito y de propiedad de la señora Fidelia Tobón Marulanda. El núcleo familiar de la solicitante al momento del abandono del predio, estaba compuesto por el señor Jesús Antonio Gaviria Bedoya, su cónyuge, y sus hijos, Gustavo Adolfo Vanegas Tobón, Deisy Julieth Vanegas Tobón e Isabela Gaviria Tobón.

El presente se hace en cumplimiento del artículo 86, literal e) de la Ley 1448 de 2011.

Medellín, 9 de febrero de 2015.


MARYLUZ AGUDELO FRANCO
Secretaria